

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-27	
	EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión No 00	Página 1 de 37
		Fecha.	08
			

LUGAR Y FECHA: La Estrella, 23 de febrero de 2022

PROCESO : Mínima Cuantía 007-001-2022

**OBJETO: SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inició el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Contrato Interadministrativo: No aplica.
- Presupuesto: Que la Entidad cuenta con un presupuesto por la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000.) mcte
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 5822 del 20 de Enero 2022, por valor de tres millones de pesos (\$3.000.000)
- Apertura: Miércoles, 16 de febrero de 2022.
- Cierre: 22 de febrero de 2022
- Plazo Ejecución: El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y hasta el día 30 de Mayo 2022.

#### OFERTAS PRESENTADAS

1. BIDFOR S.A.S.
2. ENRIQUEZ CALVETE CARLOS / DOMEVOL DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA Nit
3. COMPREBUCE S.A.S
4. GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S
5. HAROLD EDER ALFONSO VALDERRAMA /DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI
6. INCREA INGENIERÍA S.A.S
7. SEGUSER J.M. SAS

#### VERIFICACIÓN DOCUMENTAL INICIAL

REQUISITOS	BIDFOR S.A.S.	ENRIQUEZ CALVETE CARLOS / DOMEVOL DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA	COMPREBUCE S.A.S	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.	HAROLD EDER ALFONSO VALDERRAMA/ DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI	INCREA INGENIERÍA S.A.S	SEGUSER J.M. SAS
Carta de Presentación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar	Cumple	Cumple
Certificado de Inscripción en el	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar	Cumple	Cumple	Cumple



TÍTULO

EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: CT-FO-27

Versión No 00

Página 2 de 37

Fecha.

08

03

2018



Registro Mercantil / Cámara de Comercio							
Registro Único Tributario	Cumple						
Identificación del Representante Legal	Cumple						
Certificado Aportes Parafiscales	Subsanar	Subsanar	Cumple	Subsanar	Subsanar	Subsanar	Cumple
Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República	Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple y Verificado ver consultas						
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia	Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas
Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas	Cumple y Verificado ver consultas
Encuesta Anticorrupción	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar	Cumple
Manifestación sobre Inhabilidades E Incompatibilidades	Cumple						
Pacto de Confidencialidad	Cumple						
Experiencia	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Subsanar	Habilitado	Habilitado	Habilitado

**OBSERVACIONES INICIALES**

**OFERTA BIDFOR S.A.S.**

1. El comité jurídico evaluador observa que si bien es cierto el oferente aporta junto con la oferta documento nombrado como "PARAFISCALES", dicho documento no cumple con lo requerido en el numeral 2.2.7 de la invitación pública dado que en dicho documento debe acreditar que se encuentra al día en un término de seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

**2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-27	
	EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión No 00	Página 3 de 37
		Fecha.	08
			

**Mediante certificación firmada por el revisor fiscal y/o contador, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.**

**En caso de que sea el revisor fiscal o contador quien presente la constancia, el mismo deberá anexar los siguientes documentos:**

- **Copia de cedula de ciudadanía**
- **Copia de la tarjeta profesional**
- **Certificado de la junta central de contadores**

1. Que el comité jurídico observa que el oferente no aportó el certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, ni el certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia ni el certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no obstante lo anterior la Entidad en virtud a la Ley Antitrámites realiza la consulta de dichos antecedentes y reportes, ver consultas adjuntas.

#### **OFERTA ENRIQUEZ CALVETE CARLOS / DOMECOL DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA**

1. El comité jurídico evaluador observa que si bien es cierto el oferente aporta junto con la oferta documento nombrado como "PARAFISCALES CEC - 202202", dicho documento es la planilla de pago y no cumple con lo requerido en el numeral 2.2.7 de la invitación pública dado que en dicho documento debe acreditar que se encuentra al día en un término de seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

#### **2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

**Mediante certificación firmada por el revisor fiscal y/o contador, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.**

**En caso de que sea el revisor fiscal o contador quien presente la constancia, el mismo deberá anexar los siguientes documentos:**

- **Copia de cedula de ciudadanía**
- **Copia de la tarjeta profesional**
- **Certificado de la junta central de contadores**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	
Fecha:	08	03	2018

- Respecto del requisito de experiencia, el comité jurídico evaluador considero el contrato número 2019000093 de la vigencia 2019 por un valor de 15.000.000, aportando contrato y acta de liquidación.

## OFERTA GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S

- El comité jurídico evaluador observa que si bien es cierto el oferente aporta junto con la oferta documento nombrado como "C CICIO ENERO 14 2022", dicho documento no cumple con lo requerido en el numeral 2.2.3 de la invitación pública, dado que la fecha de expedición debe ser igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.
- El comité jurídico evaluador observa que si bien es cierto el oferente aporta junto con la oferta documento nombrado como "CERTIFICADO PARAFISCALES 210222", dicho documento no cumple con lo requerido en el numeral 2.2.7 de la invitación pública dado que en dicho documento debe acreditar que se encuentra al día en un término de seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, así mismo los documentos aportados por la señora revisora fiscal no cumplen dado que el certificado de la junta central de contadores no está vigente, venciéndose el mismo el 14 de enero de 2022.

### **2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

**Mediante certificación firmada por el revisor fiscal y/o contador, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.**

**En caso de que sea el revisor fiscal o contador quien presente la constancia, el mismo deberá anexar los siguientes documentos:**

- **Copia de cedula de ciudadanía**
- **Copia de la tarjeta profesional**
- **Certificado de la junta central de contadores**

- El oferente aporta las actas de liquidación del contrato SSA-295-2021 y del contrato 615 del 11 de septiembre 2018, no obstante, en los documentos no aportan los contratos y el requisito conforme lo requerido en la invitación publica establece lo siguiente, así:

**La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:**

- Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-27	
	EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión No 00	Página 5 de 37
		Fecha: 08 03 2018	

2. **Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.**

**La experiencia se acreditará con la sumatoria sea igual o superior a 1.5 SMMLV del presupuesto oficial y el objeto corresponda al presente proceso.**

**En el evento que sea una certificación debe contener como mínimo la siguiente información:**

- a) **Objeto del contrato.**
- b) **Valor.**
- c) **Nombre o razón social del contratista**
- d) **Nombre o razón social del contratante**
- e) **Fecha de iniciación y terminación del contrato.**

**Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.**

#### **OFERTA HAROLD EDER ALFONSO VALDERRAMA /DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI**

1. El comité jurídico evaluador observa que si bien es cierto el oferente aporta junto con la oferta documento nombrado como "CARTA DE PRESENTACION", que de acuerdo a la invitación hace referencia al **FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de la invitación, me permito informar que dicho documento debe ser firmado por el representante legal.
2. El comité jurídico evaluador observa que si bien es cierto el oferente aporta junto con la oferta documento nombrado como "CERTIFICACION PARAFISCALES", dicho documento es la planilla de pago y no cumple con lo requerido en el numeral 2.2.7 de la invitación pública dado que en dicho documento debe acreditar que se encuentra al día en un término de seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

#### **2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

**Mediante certificación firmada por el revisor fiscal y/o contador, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.**

**En caso de que sea el revisor fiscal o contador quien presente la constancia, el mismo deberá anexar los siguientes documentos:**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión No 00		Página 6 de 37
		Fecha.		08

- Copia de cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de la junta central de contadores

### OFERTA INCREA INGENIERÍA S.A.S

1. El comité jurídico evaluador observa que si bien es cierto el oferente aporta junto con la oferta documento nombrado como "CERTIFICADO PARAFISCALES - FEBRERO 2022", dicho documento es la planilla de pago y no cumple con lo requerido en el numeral 2.2.7 de la invitación pública dado que en dicho documento debe acreditar que se encuentra al día en un término de seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

#### **2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

**Mediante certificación firmada por el revisor fiscal y/o contador, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.**

**En caso de que sea el revisor fiscal o contador quien presente la constancia, el mismo deberá anexar los siguientes documentos:**

- Copia de cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de la junta central de contadores

2. El comité jurídico evaluador observa que no se aportó el **FORMULARIO No. 5 ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN.**

#### **2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

**La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:**

3. **Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.**
4. **Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.**

**La experiencia se acreditará con la sumatoria sea igual o superior a 1.5 SMMLV del presupuesto oficial y el objeto corresponda al presente proceso.**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	
Fecha:	08	03	2018

**En el evento que sea una certificación debe contener como mínimo la siguiente información:**

- f) **Objeto del contrato.**
- g) **Valor.**
- h) **Nombre o razón social del contratista**
- i) **Nombre o razón social del contratante**
- j) **Fecha de iniciación y terminación del contrato.**

**Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.**

**CONCLUSIÓN INICIAL:** Luego de haber revisado los documentos e información aportado por las diferentes oferentes en el proceso de selección 007-001-2022, el comité jurídico evaluador se permite concluir lo siguiente, así:

1. **Requerir** a los siguientes oferentes para que subsanen y/o aclaren al comité las observaciones antes descritas.
  - **BIDFOR S.A.S.**
  - **ENRIQUEZ CALVETE CARLOS / DOMECOL DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA**
  - **GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S**
  - **HAROLD EDER ALFONSO VALDERRAMA /DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI**
  - **INCREA INGENIERÍA S.A.S**
  
2. **Habilitar jurídicamente** a los siguientes oferentes por cumplir con todos los requisitos jurídicos del proceso de selección 007-001-2022
  - **COMPREBUCE S.A.S**
  - **SEGUSER J.M. SAS**



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	EVALUACIÓN JURÍDICA				Código: CT-FO-27			
						Versión No 00		Página 9 de 37	
						Fecha.	08	03	2018

<b>Pacto de Confidencialidad</b>	Cumple						
<b>Experiencia</b>	Habilitado						

### OBSERVACIONES INICIALES

#### OFERTA BIDFOR S.A.S.

1. El oferente mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II 23/02/2022 4:37 PM aportó documento para acreditar el cumplimiento de los aportes parafiscales, no obstante lo anterior dicho documento tiene fecha de 23-02-2022, fecha posterior al cierre del proceso de selección que fue el día 22-02-2022, por lo anterior y de conformidad con las reglas de subsanación especialmente las referidas en la Ley 1882 de 2018, ningún oferente podrá acreditar una circunstancia posterior a la fecha de cierre.

**Artículo 5°.** Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva.

(...)

**Parágrafo 1°.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	
Fecha:	08	03	2018

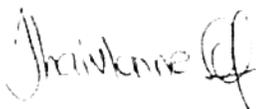


**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Persona jurídica)**

Bello, 23 de febrero de 2022

Señores  
 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Yo, **JHAILENNE GUTIERREZ FIGUEROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.488.496, en representación de **BIDFOR S.A.S.** Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento, a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar).



Se anexa planilla de pago mes anterior

JHAILENNE GUTIERREZ FIGUEROA  
 CC. 1.020.488.496 de BELLO-ANTIOQUIA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**BIDFOR S.A.S**  
 NIT 901398448-2  
 DIRECCIÓN: CARRERA 52 # 55 -94 INTERIOR 119 BELLO-ANTIOQUIA  
 CFI UJ AR: 3041243713 – 3045203455

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestros Fuercos</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-27	 <small>Ministerio de Defensa</small>	
	EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión No 00		Página 11 de 37
		Fecha: 08 03 2018		

## OFERTA ENRIQUEZ CALVETE CARLOS / DOMECOL DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA

El oferente no subsanó en el término establecido en el informe de evaluación las observaciones de la verificación jurídica inicial.

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S	General	CO1.MSG.3399929	JUSTIFICACION OFERTA ECONOMICA GRUPO INDUSTRIAL BREMEN		14 horas de tiempo transcurrido	Nuevo
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S	General	CO1.MSG.3399753	SUBSANACION EXPERIENCIA		15 horas de tiempo transcurrido	Nuevo
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S	General	CO1.MSG.3399700	SUBSANACION PROCESO MC-007-001-2022		15 horas de tiempo transcurrido	Nuevo
SEGUSER JM SAS	General	CO1.MSG.3396270	JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS		1 día de tiempo transcurrido	Pendiente
BIDFOR S.A.S	General	CO1.MSG.3395957	SUBSANACION BIDFOR SAS		1 día de tiempo transcurrido	Nuevo
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	General	CO1.MSG.3378327	Formatos		8 días de tiempo transcurrido	Enviado

### Informe de evaluación

[Nuevo informe de evaluación](#)

Informe de evaluación 1 Enviado el: 23/02/2022 2:55 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 24/02/2022 5:00 PM

Enviar informe: 5 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

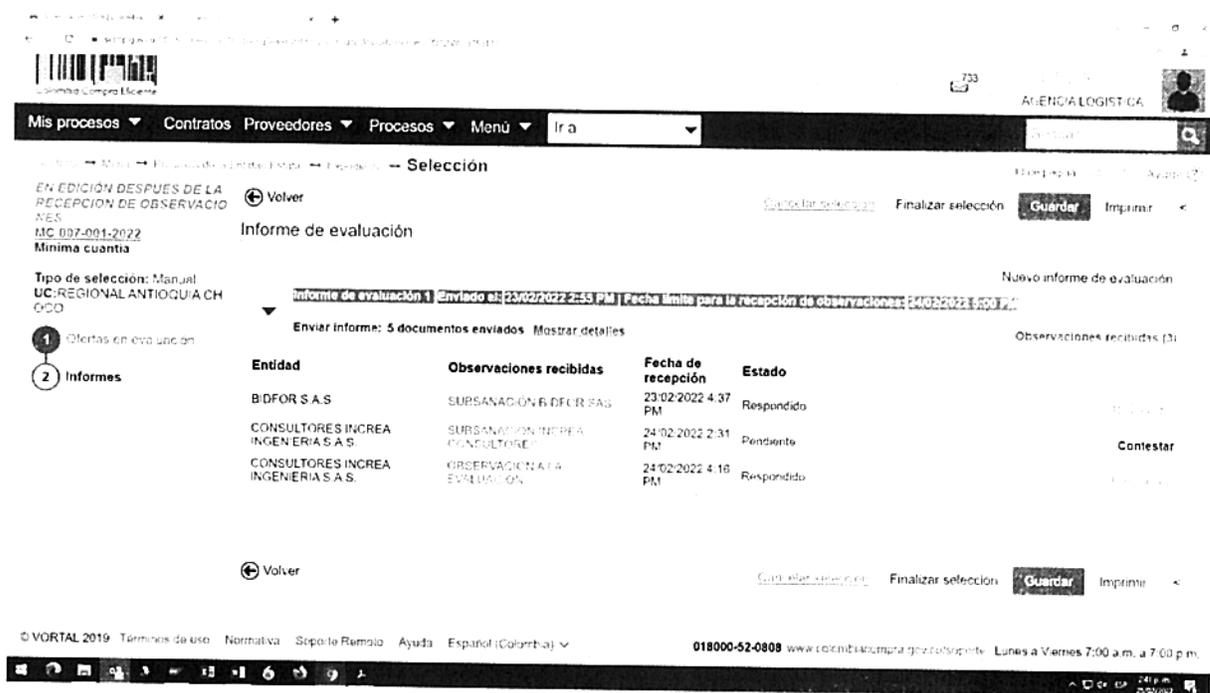
Observaciones recibidas (3)

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
BIDFOR S.A.S	SUBSANACION BIDFOR SAS	23/02/2022 4:37 PM	Rescindido
CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S	SUBSANACION INCREA CONSULTORES	24/02/2022 2:31 PM	Pendiente
CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S	OBSERVACION A LA EVALUACION	24/02/2022 4:16 PM	Pendiente

Que se recibió mensaje a través de la plataforma SECOP II el día 25/02/2022 12:27:25 PM, posterior al término de traslado del informe de evaluación, por tal motivo es una subsanación extemporánea.



PROCESO				
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	<b>TITULO</b>  EVALUACIÓN JURÍDICA	Código: CT-FO-27		
		Versión No 00		Página 13 de 37
		Fecha: 08		03



**SELECCIÓN**

EN EDICIÓN DESPUES DE LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

MC 007-001-2022

Mínima cuantía

Tipo de selección: Manual  
UC: REGIONAL ANTIOQUIA CH  
CCO

1 Ofertas en evaluación

2 Informes

Informe de evaluación

Enviar informe: 5 documentos enviados

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
BIDFOR S.A.S	SUBSANACIÓN BIDFOR SAS	23/02/2022 4:37 PM	Respondido
CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S	SUBSANACIÓN INCREA CONSULTORES	24/02/2022 2:31 PM	Pendiente
CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S	OBSERVACION A LA EVALUACION	24/02/2022 4:18 PM	Respondido

Observaciones recibidas (3)

Contestar

Volver

Guardar Imprimir

VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remedio Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiakompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Que así mismo la invitación en el cronograma establece lo siguiente, así:

<p><b>1.8 Traslado del informe de evaluación.</b></p>	<p>Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para realizar observaciones, aclaraciones y/o subsanar las observaciones de los diferentes comités evaluadores de conformidad al informe de evaluación publicado en el SECOP II.</p> <p>Día de traslado: 24 de febrero de 2022 hasta las 17:00 horas.</p>
---	--

### OFERTA GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S

1. El oferente aportó el certificado de existencia conforme a lo requerido en la invitación pública del proceso 007-001-2022.
2. El oferente aportó el certificado de la Junta Central de Contadores de la señora GLADYS JHONSON GOMEZ TORRES con fecha de expedición del 24-02-2022, fecha posterior al cierre del proceso de selección que fue el día 22-02-2022, por lo anterior y de conformidad con las reglas de subsanación especialmente las referidas en la Ley 1882 de 2018, ningún oferente podrá acreditar una circunstancia posterior a la fecha de cierre.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 14 de 37
		Fecha:	08 03 2018
		 <small>Grupo Social y Jurídico de la Defensa</small>	

**Artículo 5°.** Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva.

(...)

**Parágrafo 1°.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Así mismo la constancia que aporta el oferente no cumple el requisito de la invitación pública dado que no se establece con claridad y certeza que la misma acredita el pago de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, tal y como lo solicita la invitación pública



**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA**

Yo, GLADYS JHONSON GOMEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.055.808 de Medellín (Antioquia), y con tarjeta profesional No. 60803-T de la junta Central de Contadores, en mi condición de revisor fiscal de la compañía GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S., identificada con NIT 890.938.821-6, luego de examinar los estados financieros de la empresa y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Es un compromiso de la compañía hacer los pagos de la seguridad social y los parafiscales siempre al inicio de cada mes. El pago último fue realizado en febrero (4) de 2022 (Correspondiente a la Seguridad social del mes de enero de 2022).

Esta certificación es dada en Medellín, a los veintiun (21) días del mes de febrero de 2022

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	
Fecha:	08	03	2018

Certificado No:  
085E1RFE2808511

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLADYS JHONSON GOMEZ TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 43055808 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No. 60803-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 24 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999. DECRETO UNICO

### **2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

**Mediante certificación firmada por el revisor fiscal y/o contador, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.**

**En caso de que sea el revisor fiscal o contador quien presente la constancia, el mismo deberá anexar los siguientes documentos:**

- **Copia de cedula de ciudadanía**
- **Copia de la tarjeta profesional**
- **Certificado de la junta central de contadores**

Así mismo al oferente se le requirió el contrato 615 del 11 de septiembre 2018, el cual fue aportado mediante mensaje a través del SECOP II, pero sin la firma del señor Oscar Dario Muñoz Vásquez, contratante.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	EVALUACIÓN JURÍDICA		
		Código: CT-FO-27		
		Versión No 00	Página 16 de 37	
Fecha:		08	03	2018

para la elaboración del presente contrato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. **VIGÉSIMA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** En los casos que aplique, la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a favor del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO:** Los derechos patrimoniales sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011. **VIGÉSIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.** El contratista se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y los documentos de propiedad del municipio contratante que tenga o maneje en el desarrollo del presente contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a ningún tercero sin la previa autorización escrita so pena de incurrir en conductas tipificadas por la ley penal colombiana. **TRIGÉSIMA. DOMICILIO.** Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de Itagüí. Para constancia y en prueba de su conformidad, se suscribe en el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ el día 13 de FEB 2021

**OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ**  
Municipio de Itagüí  
Ordenador Del Gasto  
CONTRATANTE

**ALEJANDRA CARO VALLEJO**  
Representante Legal  
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.  
CONTRATISTA

Proyecto:   
Evaluación Jurídica

No obstante lo anterior y en análisis realizado por el comité y al documento de adición aportado por el oferente, el Comité jurídico evaluador puede verificar que efectivamente existió el contrato y se legalizó.

C I U D A D D E O P O R T U N I D A D E S



dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, entendida esta como su perfeccionamiento de conformidad con el artículo 2211171. Del Decreto 1082 de 2015. **NOVENA. DOCUMENTOS.** Además del acta modificatoria perfeccionada, forma parte de la presente acta los siguientes documentos: **1)** Necesidad de contratación de bienes y servicios. **2)** Acta de justificación para modificación. **3)** Anexos relacionados en acta de justificación **4)** Certificado de estar al día con las obligaciones del sistema de seguridad social integral. **5)** Propuesta de adición. **DECIMA. VIGENCIA.** Permanecen vigentes las demás cláusulas del contrato principal, las cuales no varían con la presente acta. En constancia se firma en el Municipio de Itagüí, a los 11 de FEB 2021

**OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ**  
Municipio de Itagüí  
Ordenador Del Gasto  
CONTRATANTE

**ALEJANDRA CARO VALLEJO**  
Representante Legal  
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S  
CONTRATISTA

Proyecto:   
Evaluación Jurídica

### OFERTA HAROLD EDER ALFONSO VALDERRAMA /DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI

El oferente no subsanó en el término establecido en el informe de evaluación las observaciones de la verificación jurídica inicial

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00 Fecha: 08/03/2018	Página 17 de 37

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S	General	CO1.MSG.3399929	JUSTIFICACION OFERTA ECONOMICA GRUPO INDUSTRIAL BREMEN		14 horas de tiempo transcurrido	Nuevo
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S	General	CO1.MSG.3399753	SUBSANACION EXPERIENCIA		15 horas de tiempo transcurrido	Nuevo
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S	General	CO1.MSG.3399700	SUBSANACION PROCESO MC-007-001-2022		15 horas de tiempo transcurrido	Nuevo
SEGUSER JM SAS	General	CO1.MSG.3396270	JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS		1 día de tiempo transcurrido	Pendiente
BIDFOR S.A.S	General	CO1.MSG.3385667	SUBSANACION BIDFOR SAS		1 día de tiempo transcurrido	Nuevo
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	General	CO1.MSG.3378327	Formatos		8 días de tiempo transcurrido	Enviado

### Informe de evaluación

Nuevo informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 23/02/2022 2:55 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 24/02/2022 5:00 PM

Enviar informe: 5 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

Observaciones recibidas (3)

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
BIDFOR S.A.S	SUBSANACION BIDFOR SAS	23/02/2022 4:37 PM	Respondido
CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S	SUBSANACION INCREA CONSULTORES	24/02/2022 2:31 PM	Pendiente
CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S	OBSERVACION A LA EVALUACION	24/02/2022 4:16 PM	Pendiente

### OFERTA INCREA INGENIERÍA S.A.S

Que mediante mensaje en la plataforma SECOP II del día 24/02/2022 2:31 el oferente subsana el certificado de parafiscales y el **FORMULARIO No. 5 ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN**.

**CONCLUSIÓN DEFINITIVA:** Una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación inicial y habiendo analizado los mensajes y subsanaciones realizadas a través de la plataforma SECOP II el comité jurídico evaluador concluye en los siguientes términos.

- Inhabilitar Jurídicamente** a los siguientes oferentes en tanto no cumplieron con los requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública 007-001-2021

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-27	
		EVALUACIÓN JURIDICA	
		Versión No 00	Página 18 de 37
		Fecha.	08 03 2018

- BIDFOR S.A. S.
- ENRIQUEZ CALVETE CARLOS / DOMECOL DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA
- GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S
- HAROLD EDER ALFONSO VALDERRAMA /DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI

2. **Habilitar jurídicamente** a los siguientes oferentes por cumplir con todos los requisitos jurídicos del proceso de selección 007-001-2022

- **COMPREBUCE S.A.S**
- **SEGUSER J.M. SAS**
- **INCREA INGENIERÍA S.A.S**


---

**Jenny Maria Jiménez Franco**  
 Profesional de Defensa

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de Agencias Facilita</p>	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA		
		Código: CT-FO-27		 <p>Ministerio de la Defensa</p>
		Versión No 00	Página 19 de 37	
Fecha.	08	03	2018	

**Anexo N° 1**  
**RUES – REGISTRO UNICO EMPRESARIAL**

Se anexa a la presente evaluación la consulta realizada al oferente en el RUES.



TÍTULO

EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: CT-FO-27

Versión No 00

Página 20 de 37

Fecha

08

03

2018



### Anexo N° 2 CONSULTAS

#### 1. BIDFOR S.A.S. Nit 901398448-2

##### Consulta de antecedentes

Para la consulta de antecedentes de carácter penal, civil, tributario y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Identificación

Cédula de ciudadanía

Número de negocio

1020488496

¿Quiéres saber más sobre el servicio de consulta de antecedentes? [Haz clic aquí](#)

Consultar

##### Datos del ciudadano

Señor(a) JHANNYRE GUTIERREZ FIGUEROA - Identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1020488496.

El ciudadano no presenta antecedentes

Este servicio es gratuito y está disponible en línea las 24 horas del día. Para más información, consulte el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Armadas de Colombia.

El ciudadano no presenta antecedentes de carácter penal, civil, tributario y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

El ciudadano no presenta antecedentes de carácter penal, civil, tributario y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

¿Quiéres saber más sobre el servicio de consulta de antecedentes? [Haz clic aquí](#)

Este servicio es gratuito y está disponible en línea las 24 horas del día.

##### Consulta de antecedentes

Para la consulta de antecedentes de carácter penal, civil, tributario y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Identificación

NIT

Número de negocio

9013984482

¿Quiéres saber más sobre el servicio de consulta de antecedentes? [Haz clic aquí](#)

Consultar

##### Datos del ciudadano

Señor(a) BIDFOR SAS - Identificado(a) con NIT Número 9013984482.

El ciudadano no presenta antecedentes

Este servicio es gratuito y está disponible en línea las 24 horas del día. Para más información, consulte el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Armadas de Colombia.

El ciudadano no presenta antecedentes de carácter penal, civil, tributario y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

El ciudadano no presenta antecedentes de carácter penal, civil, tributario y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

¿Quiéres saber más sobre el servicio de consulta de antecedentes? [Haz clic aquí](#)

Este servicio es gratuito y está disponible en línea las 24 horas del día.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00 Fecha: 08 03 2018	Página 21 de 37
			



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 08:53:50, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1020488496
Código de Verificación	1020488496220222085350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 08:55:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901398448
Código de Verificación	901398448220222085522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 22 de 37
		Fecha	08 03 2018

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:57:44 AM horas del 22-02-2022 el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020488496**

Apellidos y Nombres **GUTIERREZ FIGUEROA JHAIVLENNE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la ley 1712 de 2014 y la Ley 1712 de 2014, se aplica el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia y se declara que el ciudadano identificado con los datos anteriores **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a las 08:59:06 a.m. del 22-02-2022 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° **1020488496** y Nombre: **JHAIVLENNE GUTIERREZ FIGUEROA**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **30346328**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	Versión No 00    Página 23 de 37
		Fecha	08 / 03 / 2018

## 2. ENRIQUEZ CALVETE CARLOS / DOMECOL DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Sección: 42905 ENRIQUEZ CALVETE CARLOS / DOMECOL DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA / No. 91294777

**El ciudadano no presenta antecedentes.**



### LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 09:56:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91294777
Código de Verificación	91294777220222095650

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	
Fecha:	08	03	2018



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 09:44:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. identificación	91294777
Código de Verificación	91294777220222094458

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

El ciudadano **CARLOS ENRIQUE CALVETE**, con número de identificación **91294777**, tiene pendiente cumplir las medidas correctivas correspondientes.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

Para más información consulte el sistema de consulta de medidas correctivas en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia, en la dirección [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) o al número de atención al ciudadano **30349683**.

© 2022 Policía Nacional de Colombia

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00 Fecha: 08 03 2018	Página 25 de 37
			



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTACTENOS](#) [PREGUNTAS](#)

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:05:07 AM horas del 22/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91294777

Apellidos y Nombres: **ENRIQUEZ CALVETE CARLOS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-453 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **“NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las oficinas de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

### 3. COMPREBUCE S.A.S

**Consulta de antecedentes**

Realice consulta de antecedentes judiciales, penales, contractuales, laborales, pérdida de licencia o cédula digital del número de identificación personal y personal de la fuerza pública.

**Datos del ciudadano**

Señor(a) **LUZ MARÍA HERNÁNDEZ FLORES** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22156147.

**El ciudadano no presenta antecedentes**

Nota: El presente es un informe de carácter informativo de carácter informativo y no constituye un documento legal. Para más información consulte el artículo 111 de la Constitución Política de Colombia.

El presente informe es de carácter informativo y no constituye un documento legal. Para más información consulte el artículo 111 de la Constitución Política de Colombia.

El presente informe es de carácter informativo y no constituye un documento legal. Para más información consulte el artículo 111 de la Constitución Política de Colombia.

El presente informe es de carácter informativo y no constituye un documento legal.

El presente informe es de carácter informativo y no constituye un documento legal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La Unidad de Apoyo Logístico</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	Código: CT-FO-27	 <small>Oficina de la Defensa</small>
		Versión No 00	
		Fecha:	08



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 10:36:19, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	32556347
Código de Verificación	32556347220222103618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 10:37:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900984639
Código de Verificación	900984639220222103748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	
Fecha	08	03	2018

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2022 10:29:44 a.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°: **32556347** y nombre: **LUZ MARINA HERNANDEZ PINO**.

#### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1803 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", el Sistema de Medidas Correctivas N°: **30357094** de la Policía Nacional de Colombia, a la fecha, el presente ciudadano no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Para más información consulte el Sistema de Medidas Correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el ciudadano consulte con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTACTENOS](#) [PREGUNTAS](#)

#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

##### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las **11:03:24 AM** horas del **22/02/2022** el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N°: **32556347**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ PINO LUZ MARINA**

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 240 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SUJ-458 del 21 de mayo de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, se levanta **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**. Se aplica para todos los casos de personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el ciudadano de la identidad registrada y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el artículo 240 de la Constitución.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a los establecimientos de la **Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: CT-FO-27

Versión No 00

Página 28  
de 37

Fecha

08

03

2018



#### 4. GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S

Consultada de antecedentes

Se consultó el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) el día martes 22 de febrero de 2022, a las 11:51:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Identificación

Cédula de ciudadanía

Antecedentes

115219327

?

Datos del ciudadano

Sección: DE MADRID, LA PDY DE LA D- Identificación del Ciudadano: No. en 115219327.

El ciudadano no presenta antecedentes.

Se consultó el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) el día martes 22 de febrero de 2022, a las 11:51:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Se consultó el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) el día martes 22 de febrero de 2022, a las 11:51:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Se consultó el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) el día martes 22 de febrero de 2022, a las 11:51:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Se consultó el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) el día martes 22 de febrero de 2022, a las 11:51:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Se consultó el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) el día martes 22 de febrero de 2022, a las 11:51:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

### LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR), hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 11:51:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1152193927
Código de Verificación	1152193927220222145146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	
Fecha:	08	03	2018



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 14:52:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	890938821
Código de Verificación	890938821220222145253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:54:31 PM horas del 22/02/2022, se consultó e identificó con:

Cédula de Ciudadanía N° 1152193927

Apellidos y Nombre: CARO VALLEJO ALEJANDRA

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda: **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**, aplica para ciertos tipos de personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el mediano que constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 31 de 37
Fecha.		08	03 2018



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de febrero de 2022, a las 08:07:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93235292
Código de Verificación	9323529220223080743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de febrero de 2022, a las 08:08:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	93235292
Código de Verificación	9323529220223080854

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: CT-FO-27

Versión No 00

Página de 37

Fecha:

08

03

2018



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

El ciudadano HAROLD EDER ALFONSO VALDERRAMA con Cédula de Ciudadanía No. 93235292 y nombre ALFONSO VALDERRAMA HAROLD EDER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

El ciudadano no tiene antecedentes penales ni requerimientos judiciales.

Este informe tiene validez por un periodo de 21 días hábiles desde el día de su generación. Este ciudadano no tiene antecedentes penales ni requerimientos judiciales. El ciudadano no tiene antecedentes penales ni requerimientos judiciales.

Este informe tiene validez por un periodo de 21 días hábiles desde el día de su generación. Este ciudadano no tiene antecedentes penales ni requerimientos judiciales.

Para más información consulte las preguntas frecuentes en el portal de servicios al ciudadano de la Policía Nacional.

Valor al inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

El ciudadano HAROLD EDER ALFONSO VALDERRAMA con Cédula de Ciudadanía No. 93235292 y nombre HAROLD EDER ALFONSO VALDERRAMA

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Este informe tiene validez por un periodo de 21 días hábiles desde el día de su generación. Este ciudadano no tiene antecedentes penales ni requerimientos judiciales. El ciudadano no tiene antecedentes penales ni requerimientos judiciales.

Nueva Búsqueda Imprimir

6. INCREA INGENIERÍA S.A.S

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión No 00		Página 33 de 37
		Fecha: 08 03 2018		

El ciudadano no presenta antecedentes

Datos del ciudadano

Apellido: VILLALBA, nombre: CAROLINA, fecha de nacimiento: 19/07/1975, número de identificación: 901268219

El ciudadano no presenta antecedentes



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de febrero de 2022, a las 09:54:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901268219
Código de Verificación	901268219220223095443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de febrero de 2022, a las 09:55:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1075625820
Código de Verificación	1075625820220223095527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



TITULO

EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: CT-FO-27

Versión No 00

Página 34 de 37

Fecha

08

03

2018



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

que el ciudadano (P) PE 08 AM horas del 23/02/2022 el Ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1075625820 Apellidos y Nombres: VARGAS CRUZ JOSE DAVID

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

Esta consulta es la sentada SU-460 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la cual establece que "ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no tienen antecedentes penales y para quienes en el estado judicial correspondiente haya decretado la extinción de la pena por haber cumplido con ella.

Esta información queda actualizada cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad de identidad y el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

En caso de tener dudas con esta información consulte las preguntas frecuentes o acuda a las instalaciones de la Policía Nacional de Colombia.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

que el ciudadano (P) PE 08 AM horas del 23/02/2022 el Ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1075625820 Apellidos y Nombres: JOSE DAVID VARGAS CRUZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Esta información es la sentada SU-460 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la cual establece que "MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR" aplica para todas aquellas personas que no tienen antecedentes penales y para quienes en el estado judicial correspondiente haya decretado la extinción de la pena por haber cumplido con ella.

Nueva Búsqueda Imprimir

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión No 00		Página 35 de 37
		Fecha: 08 03 2018		

## 1. SEGUSER J.M. SAS

### Consulta de antecedentes

Por medio de esta consulta se conoce si el ciudadano tiene antecedentes penales, de acuerdo con el artículo 17 del Código Penal y el artículo 17 del Código de Procedimiento Penal.

### Datos del ciudadano

SEÑOR JOSÉ MARÍA SEGUSER JIMÉNEZ CANTOR C/ESTRADA GENERAL DE LA REPÚBLICA N.º 105440

**El ciudadano no presenta antecedentes.**

Para mayor información consulte el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'.

El presente informe es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

El presente informe es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Para mayor información consulte el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'.

Este informe es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de febrero de 2022, a las 10:20:42, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	55166445
Código de Verificación	5516644520223102042

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: CT-FO-27

Versión No 00

Página de 37

Fecha:

08

03

2018



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de febrero de 2022, a las 10:21:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900259761
Código de Verificación	900259761220223102120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio CONTACTENOS PREGUNTAS F

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa

que el día 21 de febrero de 2022 a las 11:31 AM horas del 23 de febrero de 2022, en una consulta realizada con el sistema de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, para el ciudadano(a) NIT 55166445

Apellidos y Nombres: MANCHOLA CORDOBA DIANA MARCELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia.

En virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia, la Honorable Corte Constitucional, la Honorable Sala IV de Casación Penal y el Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo, aplican el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia para todas aquellas personas que no tengan antecedentes penales y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de responsabilidad penal, cuando la pena...

Esta certificación aplica siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identificación reportado, aplica para el territorio colombiano de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si desea conocer más detalles consulte las preguntas frecuentes o comuníquese a las instalaciones de la Policía Nacional de Colombia.

Valorar al inicio

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 37 de 37
		Fecha:	08 / 03 / 2018

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2022 10:23:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°: **55166415** y Nombre: **DIANA MARCELA MARCHOLA CORDOBA**.

#### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Registro Interno de Verificación No. **30 RB5271**, la persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional dirigida al <http://www.policia.gov.co> o mediante el uso de esta consulta medías correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el usuario no haya sido sancionado con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#) [Imprimir](#)

